

**EL OLIVILLO 87, S. A.***Oferta de suscripción preferente*

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2006, adoptó por mayoría y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en 1.442.428,80 euros hasta la cifra de 1.562.631,21 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 480 nuevas acciones ordinarias, numeradas de la 41 a la 520, ambas inclusive, pertenecientes a la misma clase y serie que las existentes de 3.005,06 euros de valor nominal cada una emitidas a la par.

2. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BORME. La relación de cambio es de doce acciones nuevas por cada acción antigua.

3. En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en el momento de la suscripción, bien en metálico, bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad o mediante ingreso previo en la cuenta del Banco SCH 0049 5106 09 2210138546, del 25 por 100 del capital suscrito, especificando el nombre del socio y el concepto «ampliación de capital». Tanto la suscripción como el inmediato desembolso deberán llevarse a cabo en el domicilio social sito en Madrid, calle Dulcinea, número 57. El 75 por 100 restante deberá desembolsarse en el plazo de nueve meses contado desde la fecha del acuerdo.

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Administrador solidario, José Calero Vozmediano.—47.078.

**EMTE SISTEMAS, S. A.****Unipersonal  
(Sociedad absorbente)****EMTE AUTOMATIZACIÓN, S. A.****Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Emte Sistemas, Sociedad Anónima, Unipersonal» y «Emte Automatización, Sociedad Anónima, Unipersonal», aprobaron, el día 30 de junio de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción simplificada al amparo de lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se modifica el objeto social, resultando el que a continuación se indica: «La realización de estudios, ingeniería, diseño, fabricación, comercialización y venta, suministro, montaje, instalación, realización de todo tipo de servicios informáticos y de telecomunicaciones con especial atención al desarrollo de programas y software, puesta en marcha, validación, calibración y mantenimiento de toda clase de sensores, instrumentación, captadores y analizadores, sistemas eléctricos y electrónicos, componentes mecánicos, sistemas de telecomunicación, sistemas y equipos radioeléctricos, sistemas de radiodifusión aérea y marítima y sistemas informáticos con destino a procesos industriales de cualquier naturaleza, edificaciones de todo tipo, sistemas para la defensa, infraestructuras de transporte ferroviario, carreteras, puertos, aeropuertos y navegación aérea, infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones, oleoductos y gaseoductos, faros, radiofaros e infraestructuras de señalización marítima, redes de vigilancia de la contaminación atmosférica y de la calidad de las aguas, obras hidráulicas e instalaciones de cogeneración, tratamiento de aguas, depuración saneamiento.

Igualmente integra el objeto de la sociedad el diseño, ingeniería, ejecución y mantenimiento de todo tipo de obras con especial atención a las instalaciones eléctricas de alta, media y baja tensión, de señalización y baliza-

miento de carreteras, túneles, viales, autopistas y pistas de aterrizaje, así como la comercialización de los componentes y equipos asociados a las mismas.

Asimismo el objeto social comprende cualquier tipo de obra civil relacionada con los anteriores suministros y servicios.

Finalmente se contempla la ejecución de contratos de ingeniería o consultoría y contratos de obras, suministros e instalaciones referidos a los bienes antes señalados».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de julio de 2006.—Don Carles Sumarroca Claverol y don Marcelino Oreja Arburua, Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbente y Absorbida.—47.833. 2.ª 8-8-2006

**ENLACE 2002, S. L. U.****(Sociedad cedente)****DISTRIBUCIONES DE ENLACE, S. A. U.****(Sociedad cesionaria)***Cesión global de Activo y Pasivo*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2006, el socio único de «Enlace 2002, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad cedente), acordó, previa aprobación del Balance cerrado el día anterior, la disolución sin liquidación de la referida sociedad mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su socio único, la sociedad «Distribuciones de Enlace, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, compañía mercantil española, con domicilio en Barcelona, calle Peu de la Creu, número 4, con C.I.F. A-08-254831, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 9.056, folio 113, hoja B-89.917, inscripción 23.

Se deja constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global del Activo y Pasivo, y el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de disolución sin liquidación por cesión global, en los términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Administrador único Edicions 62, Sociedad Anónima, representada por doña Marta Prats.—48.444.

**ESCUELA INFANTIL AMIGOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 97/06 seguida en este Juzgado, a instancia de M.ª del Pilar Castro Mourinho y otras contra Escuela Infantil Amigos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª, Dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Escuela Infantil Amigos, Sociedad Anónima», por la suma total de 2.949,48 euros de principal; a doña María del Pilar Castro Mourinho, 818,10 euros; a doña Concepción Malleu Pages, 845,73 euros; a doña Begoña Rilo Fortes, 845,73 euros y a doña Carmen Belén de Oliveira Canedo,

439,92 euros; más 84,04 euros en concepto de intereses de mora: 23,31 euros a favor de doña María del Pilar Castro Mourinho; 24,10 euros a favor de doña Concepción Malleu Pages; 24,10 euros a favor de doña Begoña Rilo Fortes y 12,53 euros a favor de doña Carmen Belén de Oliveira Canedo; más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 294,95 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, libran-do edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívense provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 17 de julio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—47.151.

**ESTUDIO NADAYA VARAS, S. L.****(Sociedad escindida)****ARQ. SERGIO VARAS  
Y ASOCIADOS, S. L.****ESTUDIO A. NADAYA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general ordinaria de la entidad Estudio Nadaya Varas, Sociedad Limitada, ha decidido con fecha 30 de junio de 2006 la escisión total de la sociedad, siendo sociedades beneficiarias preexistentes Arq. Sergio Varas y Asociados, Sociedad Limitada, y Estudio A. Nadaya, Sociedad Limitada, de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Arrecife el 17 de mayo de 2006. Por tal motivo, las sociedades beneficiarias llevarán a cabo la siguiente ampliación de capital: Arq. Sergio Varas y Asociados, Sociedad Limitada, por un total de 958.440,00 euros mediante la emisión de 47.922 participaciones sociales con un valor nominal de 20,00 euros cada una, numeradas de la 152 a la 48.073, ambas inclusive. Estudio A. Nadaya, Sociedad Limitada, por un total de 958.434,00 euros mediante la emisión de 319.478 participaciones sociales con un valor nominal de 3,00 euros cada una, numeradas de la 1.003 a la 320.480, ambas inclusive.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores sociales de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que les corresponde, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

En Arrecife, 28 de julio de 2006.—Los Administradores mancomunados, Agustín Alberto Nadaya Zucolo y Sergio Alberto Varas Medina.—47.914. 2.ª 8-8-2006

**EUROINVERSIONES 2000,****SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****TELVIVAL, SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de carácter universal de las mercantiles «Euroinversiones 2000, Sociedad Limitada» y «Telvival, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la

fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resulta absorbida la última por la primera, extinguiéndose la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque y a título universal de su patrimonio, a la sociedad absorbente. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de mayo de 2006, así como con los Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de la sociedad «Telvival, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, Fidel Vicente Molina Flores, y El Secretario del Consejo de Administración de «Euroinversiones 2000, Sociedad Limitada», Francisco Ródenas Barba.—48.813.

1.ª 8-8-2006

### EXPLOTACIONES MAÑAS SANTA OLALLA, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle Núñez de Balboa, número 119, 2.º, Izquierda, de Madrid, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 12 de septiembre de 2006 y, en su caso, en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora, el día 13 de septiembre de 2006. En la citada Junta se debatirá el siguiente

Orden del día

Primero.—Información y medidas a adoptar en relación con los acuerdos adoptados en la Junta General de la sociedad de fecha 4 de mayo de 2005.

Segundo.—Información y medidas a adoptar para optimizar los rendimientos del patrimonio social, así como para aprovechar, en su caso, el actual régimen fiscal aplicable a las sociedades patrimoniales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Madrid, 1 de agosto de 2006.—Los Consejeros Delegados, Francisco Martín de Santa Olalla Mañas y Jaime Martín de Santa Olalla Saludes.—48.462.

### FABRICADOS ESPECIALES CORECO, S. A.

*Anuncio de corrección*

Por el presente anuncio se subsana el error involuntario padecido en el anuncio del BORME 145, de 1 de agosto de 2006, en el sentido de que:

«Se recuerda a los señores accionistas, el derecho que les asiste conforme al art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al propio tiempo que examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos en los puntos primero y segundo, así como los informes del Consejo de Administración, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de estos documentos.»

Lucena, 2 de agosto de 2006.—Javier Téllez Márquez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—49.128.

### FIÑAOLIVA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en paraje Jiquena, s/n, de Fiñana (Almería), el día 23 de septiembre de 2006, a las veinte horas, en pri-

mera convocatoria, y, si fuera necesario, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades a los Administradores para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación en su caso del acta o, en su defecto, nombramientos de Interventores para su aprobación.

Almería, 26 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, María del Carmen Martínez García.—46.973.

### FONTITUBOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 20 de julio de 2006, recaída en autos 323/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional la empresa Fontitubos, S. L., para el pago de 2.062,80 euros de principal, más 450 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—47.132.

### FONTITUBOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 20 de julio de 2006, recaída en autos 670/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional la empresa Fontitubos, S.L., para el pago de 6.653,49 euros de principal, más 1.350 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 20 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—47.136.

### FORUM SPORT, S. A. (Sociedad absorbente)

### SPORT HUESCA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Forum Sport, Sociedad Anónima y Sport Huesca, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado por decisión de sus respectivas Juntas generales celebradas con fecha de 31 de julio de 2006 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Forum Sport, Sociedad Anónima, de Sport Huesca, Sociedad Limitada Unipersonal con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, Forum Sport, Sociedad Anónima, sin ampliación de su capital social por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los Balances de fusión cerrados por Forum Sport, Sociedad Anónima a 31 de enero de 2006 y por Sport Huesca, Sociedad Limitada Unipersonal a 5 de marzo de 2006 y al Proyecto de Fu-

sión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las mercantiles intervinientes, debidamente suscrito por sus Administradores.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 6 de marzo de 2006.

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Basauri (Vizcaya), 31 de julio de 2006.—Los Administradores de las sociedades Forum Sport, Sociedad Anónima, Genaro Andrinua Kortabarria, y Sport Huesca, Sociedad Limitada Unipersonal, Francisco Fernández Allende.—48.802.

1.ª 8-8-2006

### FRUTERA INTERNACIONAL, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad situado en el kilómetro 125 de la Carretera Nacional 340, en Benahadux (Almería), el día 27 de septiembre de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2006.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o el envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Benahadux, 17 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Pérez Villalba.—46.975.

### GARAY RECUBRIMIENTOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas, en el domicilio social, Abanto-Zierbena (polígono industrial El Campillo II, Parcela 11.1) el próximo día 7 de septiembre de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 8 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aumento del Capital Social de la compañía en la cifra de quince mil seiscientos diecinueve euros y noventa y nueve céntimos de euro (15.619,99 €), con una prima de emisión de ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta euros y setenta y seis céntimos de euro (164.360,76 €), mediante aportación no dineraria de un bien inmueble, conforme al informe elaborado por los